



Panamá, 13 de marzo de 2013
Cir.013-2013

Señores
Gerentes Generales
Ciudad

Señores Gerentes:

Por este medio, tenemos a bien reiterarles el contenido de la circular N° 007-2013, la que a letra dice:

“En virtud de la solicitud presentada por la Defensoría Pública de Herrera, tenemos a bien solicitarle se nos informe si la moto YAMAHA, motor JYM154FMI05490849, chasis LBPPCJLA550335394, del año 2005, con Número de placa M04900, mantiene alguna póliza en su compañía”.

En virtud de lo estipulado por el numeral 6 del artículo 241, que señala que una de las obligaciones de los aseguradoras es *“rendir de forma rápida y transparente los informes que le solicite la Superintendencia, con ocasión de las quejas o consultas de los contratantes”*; es por lo que le instamos a que nos remita la información supracitada, en un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibido de la misma.

Atentamente,

Original
Firmado { Lic. Luis Della Tognà
LUIS DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros

KB/rr